

Sesion ordinaria de la Cooperacion Municipal Planaia
correspondiente al dia 9 de Mayo de 1979.

Alcalde:

D. Manuel Martin Castella

Concejales

D. Tomas Labella Olaz

D. Justo Laguarda

D. Victor Aguirre

D. Sabino Larrañaga

D. Antonio Bernabe Ruiz

D. Jose M. Ipiña Bilbao

D. Jose Luis Aguirre Ormaiztegui

D. Juan Jose Urdangaitz

D. Jose R. Gardeazabal Uriztegui

D. Rufino Bermejo

D. Javier Jimenez

D. Arrieta Aguirre

D. Julian Cabria Larrea

D. M. Beguiristain

D. Luis Angel Fuentes

D. Manuel Jimenez

D. Jesus Alvarez

No asistieron por excusa

de falta de asistencia:

D. Pedro Aguirre

D. Manuel Larrañaga

D. Jesus Uriztegui

M. Accidental: D. Ricardo

Gutierrez.

Intervente:

D. Juan

Ortiz de Larrea

Propuesta

En la Noble Antigua de Galdakao y su Casa Consistorial, siem-
pre de las 18,30 horas del dia 9 de Mayo de 1979, se reunió en plenario con-
vocatoria al efecto realizada en la oportuna antelación legal, las per-
sonas que al margen se expresan, con facultades todas ellas de la Corpora-
cion Municipal. Abrió el acto por el Sr. Secretario accidental, preceden-
do a dar lectura al contenido del acta de la sesion plenaria anterior ce-
lebrada el dia 21 de Abril de 1979, siendo aprobada por unanimi-
dad.

A continuacion se procedio a deliberar sobre los asuntos
que figuran en el Orden del Dia:

Instancia de D. Jose Ramon Sese Maical, solicitando traspaso

del local que le fue adjudicado en su dia me-
diante concurso a favor de D. Castor Aguiluz Ter-
nandez. Vista la instancia presentada por D. Jose Ramon

Sese Maical en la que expone que por razones profesionales debe
trasladarse a Vitoria abriendo el local en el cual tiene instalado

un negocio de ultramarinos, y que lo hace en virtud de un amanda-
miento suscrito con el Ayuntamiento de Galdakao, con fecha 1.º de Marzo

de 1976, mediante concurso, por lo que solicita autorizacion para
traspasar dicho local a D. Castor Aguiluz Ternandez. La Corpora-

cion Municipal Planaia, oidas las intercepciones de sucesos Comu-
nitarios y de Urbanismo, y habiendo sido requerido un control en el destino del citado local, acuerda

por unanimidad dar traslado del escrito de D. Jose Ramon Sese
Maical y del Pliego de Condiciones en base al cual se adjudicó el

amandamiento del local sito en el Poblado Tirastoma, a la Comision
Informativa de Hacienda y Patrimonio al objeto de que informe

previamente el expediente para que en una proxima sesion plenaria
se adopte el acuerdo que sea procedente.

Propuesta del Calendario del Plan Urbanistico a desarro-

llar por el Municipio presentada por la Comision

Informativa de Urbanismo.

Por el Presidente de la Comision Informativa de Urbanismo, se ex-
pone el calendario conforme al cual ha de desarrollarse la tramitacion
para la aprobacion definitiva de las Normas Subsidiarias del Pla-
namiento, dicho calendario cuya aprobacion se propone a la Corpora-
cion Municipal Planaia, desarrolla las previsiones contenidas en
el Reglamento de Planeamiento en desarrollo de la Ley del Suelo, de
23 de Junio de 1978, para la elaboracion de los Planes Ge-
nerales de Urbanismo, resulta ser el siguiente:

16 de Mayo.- Sesión extraordinaria del Pleno Municipal para la aprobación de los criterios de la reducción de las Normas Subsidiarias.

22 de Mayo.- En la Comisión Municipal Permanente, explicación de las Normas Subsidiarias.

23 de Mayo.- Sesión ordinaria del Pleno Municipal para la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias.

26 de Mayo.- Exposición pública en el Boletín Oficial.

27 de Junio.- Fin de la exposición pública.

9 de Julio.- Sesión extraordinaria del Pleno Municipal para la aprobación provisional de las Normas Subsidiarias.

11 de Julio.- Presentación ante el Gran Cabildo y Consejo General Vasco y publicación de la aprobación definitiva.

12 de Agosto.- Publicación definitiva de las Normas Subsidiarias en el Boletín Oficial.

A continuación por el concejal D. Julian Garvira se propone que la aprobación del citado calendario, tras realizarse en el propio Pleno, sea sometida a referendium popular a celebrar en el municipio de Galdakano en espuesta, D. Manuel Tena de Lobato da cuenta de que el avance de las Normas Subsidiarias se ha hallado expuesto al público durante 30 días, tramitación a la que había de someterse nuevamente. Por su parte, por el Presidente de la Comisión de Urbanismo D. Manuel Marín Castillo se expone brevemente cómo el franco de Planeamiento fue elaborado en su día entre un grupo de técnicos al Servicio del Ayuntamiento, y una Comisión política integrada por los Partidos del municipio y formada exclusivamente al efecto de dar su visto bueno al franco formulado y en consecuencia al calendario de actuaciones previsto, por lo que el planeamiento a realizar no obstante con las garantías propias de la tramitación establecidas por el Reglamento de Planeamiento, si no que las fuerzas políticas del Municipio dieron en su día el visto bueno al mismo y no es necesaria la celebración de referendium popular. El Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar el citado calendario conforme al cual ha de realizarse la tramitación para la aprobación definitiva y plena vigencia de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Galdakano y debiéndose realizar en los plazos y el previstos todos los trámites y formalidades exigidos por la vigente legislación en la materia contenida fundamentalmente en el citado Reglamento de Planeamiento en desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Propuesta de solución al servicio de autobuses en razón de las

necesidades planteadas por el conflicto de Bilbauina de Autobuses, S.A. Tras darse cuenta de haberse enviado por la Secretaría de este Ayuntamiento el texto del escrito aprobado en la última sesión del Pleno Municipal, a los Organismos y Periódicos allí indicados, se dió lectura a una propuesta por el Consejo, Presidente en funciones de la sesión D. Manuel Martín Castillo que decía: "Por la información recogida, la empresa Bilbauina de Autobuses, está haciendo poco o nada por intentar reanudar los servicios de las líneas que afectan a los Municipios de Echinerri, Besauri, Galdakano, Arizogazoa, Bizkaralles, Arcaumendiaga y Leberio, por otra parte se ha reiterado en anteriores escritos, tanto los coches como los servicios que presta esta empresa, dejan mucho que desear, respecto a soluciones sanitarias y de higiene mínimas por lo que propongo que en unión de las Corporaciones de los pueblos afectados, se intente por todos los medios rescindir el contrato de Bilbauina de Autobuses, S.A. pueda tener con el Consorcio de Transportes o con el Gobierno y sea adjudicada la prestación del servicio a quien dé garantías suficientes de mantener un servicio digno".

A continuación y por el Presidente de la Comisión Informativa de Transportes D. Rufino Euzen Euzen, se formuló propuesta concreta de que por los Servicios del Ayuntamiento, se presentase un estudio documentado para poderse, por el mismo, a la municipalización del servicio de transportes, de acuerdo con lo establecido en la legislación de Régimen Local, interviniedo seguidamente el Concejal D. Aniceto Arizogazoa Arca, quien propuso extender el ámbito del estudio citado para su realización con todos los Ayuntamientos de las poblaciones afectadas por el conflicto, y en último lugar se propuso que como mínimo, cualquier gestión encaminada a la solución de los problemas planteados por el conflicto de Bilbauina de Autobuses, S.A. fuera realizada de acuerdo con el resto de los pueblos afectados, tras todo lo cual.

El Pleno Municipal acordó por unanimidad facultar a D. Rufino Euzen Euzen, Presidente de la Comisión Informativa de Transportes, para realizar en nombre de la Corporación todas las gestiones que considere procedentes, en orden a la solución del conflicto, entre todos los Organismos y entidades que por su parte actúen en la solución y con las directrices indicadas anteriormente de buscar la unanimidad con las decisiones adoptadas por el resto de los Municipios afectados. Se acordó asimismo, y también por unanimidad que por D. Rufino Euzen Euzen, se fijase una fecha límite de solución del conflicto, llegada la cual, y si procediese, tras los informes técnicos, jurídicos y económicos

que se solicitarian sea el propio Ayuntamiento el que asu-
micia la prestación provisional del servicio de transportes, en
lo relativo a las necesidades del propio Municipio.
Escamen y acuerdos que procedan ser adoptados por la Cor-
poración en relación con las declaraciones reali-
zadas por el Ministro del Interior Sr. Ibarra-
Pérez sobre el tema de las Kastolas. - Por el Presi-
dente en funciones de la Corporación Plena se da lectura al
siguiente escrito: "Ante las declaraciones del Ministro del Interior,
en relación con las Kastolas, consideramos que éstas, nacieron o están
al servicio del Euzkera y de la cultura vasca, y en ningún caso al
servicio de ideologías políticas, por ello estas declaraciones son ofensi-
vas y perjudiciales para la paz cultural y política de Euzkadi y por
este motivo propongo a esta Corporación democráticamente elegida
por nuestro pueblo, sean enviados telegramas tanto al Rey como al
Presidente del Gobierno pidiendo la irrevocable dimisión del Mi-
nistro del Interior.

La Corporación Municipal Plena tras oír el parecer de
diversos Concejales accede por unanimidad que por los servicios
del propio Ayuntamiento se di cumplimiento a la propuesta de
D. Karu Karion, así como aprobar en todos sus extremos el con-
tenido del citado escrito.

Informe de la Comisión de cultura de este Ayuntamiento en re-
lación con las necesidades planteadas por la volun-
tad de la Corporación de realizar las sesiones en bi-
lingüe. Así como el resto de la actividad Municipal.
Por el Presidente de la Comisión Informativa de Cultura y Enseñan-
za se da lectura del siguiente escrito: "Larungo batzar mugurien
golditu ginaran bez, gure mugurien elebitatutako Ruak iraditza.
Dei dola ta, jakintza taffurien Batzarrean bere arnabizum bat
agertu eban igaro dau astean astero batzarian. Ordez kari gori-
kuan eritxiz, gai ori Batzar mugurien arnabizum eritxiz, gure
arabizuko dofu: Gaur egun ez dago gure lldale trean, edo seinste do-
gu beintxat, euzkerako itzulpenak egiteko gai dauit, eta gure
eritxiz ez dago beste biderik roba it ankitzea bano. Leegin
sei betetzeko. Gure eskaria ba. Batzar mugurien onak onartu dagoila
agiri bat ipunitza beibazuan, gure gauri or arabizum oti benu
benu egoki taat arabizum beibazum, Udale treko Larungo
izeua emon dagoila ezanaz. Le euzkeren arabizum eta arabizum
betatuz, batzar onetan agitu ta onartu gurek.

En la Asamblea Plena Plena se tomó el acuerdo de
que las mismas fueran bilingües. Por esta razón, la Comisión de

Cultura y Fiestas presentó a la Permanente de la semana pasada un proyecto sobre el tema. En opinión de la mayoría de Concejales era propio de la Asamblea Plenaria el tratarse este tema, razón por la que lo exponemos hoy. Actualmente, no disponemos en el Ayuntamiento, o así opinamos al menos de la persona idónea para realizar las traducciones del euskera, por lo que no vemos otra posibilidad que el encontrar la persona adecuada. Para ello, solicitamos de este Pleno la autorización para poner un anuncio en el pueblo, solicitando un traductor de euskera, y el que crea cubre los requisitos, presente su solicitud en la Secretaría. Que euskera hemos de utilizar y cual será el examen, podríamos decidirlo en este Pleno.

A continuación y por la Concejala Begonia Decantia se expone que dicho escrito no ha sido redactado y elaborado por todos los miembros que componen la Comisión de Cultura, exponiendo el Presidente de dicha Comisión Informativa que se pretendió suplir tal formalidad dándose cuenta como se hecho se hizo a la Comisión Municipal Permanente. Tras ello, el Concejale Juanjo Abarizogea aswa insistió en la necesidad de dar carácter público al anuncio de contratación para el caso de que así lo acordase la Corporación.

Inmediatamente se entró en la discusión de si el euskera a utilizar había de ser el vizcaíno o el batúa interviniendo en un momento u otro varios Concejales, entre ellos D. Victor Añutegui, proponiendo el vizcaíno y por otro lado los Concejales Juanjo Abarizogea y Manuel Penuelas Lobato en favor del batúa, pasando inmediatamente a votar ambas propuestas resultando de la votación efectuada por el procedimiento ordinario de mano alzada 9 votos a favor del vizcaíno y otros 7 votos a favor del batúa tras lo cual se realizó una nueva votación con idéntico resultado de 9 votos por cada propuesta. En consecuencia, por diversos Concejales se pidió información sobre las disposiciones legales para los casos de empate en las votaciones, informándose por la Secretaría que el voto del Presidente solo es voto de calidad para el caso de que la votación haya sido de urgencia, no procediéndose a realizar ninguna votación y acordando el Pleno por unanimidad dar traslado tanto de la propuesta de contratación de un traductor, como de las propuestas de utilización del vizcaíno o batúa a la Comisión de Cultura para que emita un estudio más documentado en relación en su caso con la Comisión de Personal al efecto de que por su trascendencia el asunto sea resuelto de forma definitiva en un próximo Pleno.

Acuerdos que procedan en relación con la petición formulada a la Corporación por las Asociaciones de

Vecinos de Akerribay y Santamañe. - Se da cuenta en primer lugar de que el citado escrito fue leído en la Comisión Municipal Permanente, en su sesión del día anterior siendo su contenido el siguiente: "A la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Galdacano. Reunidos los representantes de las Asociaciones de Vecinos de "Akerribay y Santamañe" con fecha 23 de Abril de 1.979 y escuchado el sentir popular, hemos decidido exigir al ese Ayuntamiento que se posicionara públicamente a favor de la paralización de la Central Nuclear de Bemoniz. Galdacano a 23 de Abril de 1.979. Por el Presidente y en relación con el citado escrito se dio cuenta de que en la sesión extraordinaria de la Corporación Municipal Penaria del 21 de Abril se dio cuenta a un escrito del P.N.V. presentado por 13 de sus Concejales que decía en su punto n:5 que el Partido Nacionalista Vasco está esperando informes de una Comisión de Vecinos de Viena encargada por el Consejo General Vasco para pronunciarse sobre el tema, y exigir un referéndum a nivel de Euzkadi. Por lo que entendía el Presidente que la Corporación expresó claramente su sentir en el Pleno ya citado. A continuación intervinieron diversos Concejales, entre ellos Ignacio Anza, que rechazó la forma con que se exigía una respuesta al Ayuntamiento por parte de las Asociaciones de Vecinos de Akerribay y Santamañe. Intervino igualmente, el concejal del P.S.O.E. D. Manuel Fernández que leyó un amplio escrito dando cuenta de la postura del Partido Socialista respecto a la Central de Bemoniz. Tras lo lo hizo Rufino Breño que debiendo ausentarse de la sesión a título personal a favor de la paralización, proponiéndose el efectuarse una votación sobre el tema, la cual no se llevó a cabo por estar en contra de la misma la mayoría de la Corporación y en consecuencia el Pleno Municipal acordó ratificarse en los acuerdos adoptados en sesión de 21 de Abril de 1.979, posponiendo el posicionamiento respecto de la paralización de Bemoniz hasta que se cumplan las informaciones solicitadas en función de las cuales se tomara una postura definitiva.

Informe del Presidente de la Comisión de Obras, Mantenimiento, Servicios y Transportes en relación con el posible cambio de los nombres de las calles y plazas de este Municipio. Por Rufino Breño Etxebar se dio cuenta de la moción que presentaba el Grupo de Concejales de Herri Batasuna acerca del cambio de nombres de las calles y plazas de este Municipio y su traducción al Euzkera. Se entró a continuación en una breve exposición de opiniones en la que intervinieron

diversos Consejales, manifestando el sentir de la Cooperación de no utilizar nombres personales o que pudiesen tener una significación política específica, por lo que se aceptaban aquellas personalidades del Municipio aquellas personalidades del Municipio comúnmente aceptadas por sus servicios al mismo, etc. Se dio cuenta igualmente, de la existencia de un estudio realizado con anterioridad y al cual se emitió el Pleno Municipal, disponiendo se le trasladado del mismo a la Comisión de Fiestas Social para efectos de su preparación y tramitación previa a la aprobación en su caso por el Pleno Municipal. El presente acuerdo a pesar de figurar en el punto 7.º del Orden del Día fue tratado después del 5.º por tener que ausentarse D. Rufino Echea Entero de la sesión y ser necesaria su presencia para exponer la Moción.

Propuesta de la Comisión de Cultura en relación con la limpieza de la propaganda electoral que se utilizó en el Municipio durante las pasadas elecciones, según acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del 2 de Mayo de 1.979. Por el Presidente de la Comisión Informativa de Cultura se da lectura al siguiente escrito, relacionado con el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 2 de Mayo de 1.979, sobre el cual se proponía que por los Partidos políticos se procediera a limpiar de propaganda electoral al Municipio, dejando la evolución de esta propuesta al Pleno Municipal.

Bigarren gara. Omutako garbiketak. Danon dakizun bestela Euzkarrutiko osua ta inguruak, Euzkarrutako gelak eta zirkuluak, askuenko antzekumeen erate. Euzkarrutako baton irudien erate ere dakizun, eta gure seme alabaen ezketari dakizun, dakizun, jakintza ta jolasa batez ere gai an dakizun. Alderdi Bakoteak, berak egindako marrazki, agisi, ta osua zuzun te eak gure gabeitzen baderatuda itela.

Limpieza de paredes. Como todos sabemos y por culpa de las últimas elecciones las paredes de nuestro pueblo no están sumerado presentables. Por esta razón, la Comisión de Cultura y Fiestas os presenta el siguiente planteamiento en orden a que no parezamos un pueblo atrasado y que isto influya en la educación de nuestros hijos. Que cada partido político se comprometa de limpiar de carteles y pinturas todas las paredes del Pueblo que tengan sus leyendas.

Tras la lectura del citado escrito, se realiza otra propuesta proponiéndose por un grupo de Consejales que los trabajos los efectúe la Brigada de obras del Ayuntamiento. En tercer lugar D. Jesus Alvarado se propone que los trabajos de limpieza los lleve a cabo la juventud del Pueblo que se halla en paro, explicando

su propuesta por el alivio económico que puede suponerles la realización de tales trabajos. Se expone por otra parte y por el Concejal Manuel Fernández se propone que la limpieza la lleven a cabo los propios Concejales del Ayuntamiento, ayudados en su caso por quienes estimen conveniente. Por el mismo Concejal Fernández se propone que para el futuro se establezcan por el propio Ayuntamiento unos amplios tableros de anuncios destinados exclusivamente a espacio para propaganda electoral; así como la publicación de Bandos anunciando la existencia de tales tableros y las formas de utilización. El Pleno municipal acuerda por unanimidad aprobar esta última propuesta rebajándose en un 50% por la Comisión Informativa de Hacienda un informe sobre las condiciones de uso y costo de los mismos. Respecto de la limpieza del Municipio, deberá emitirse por la misma Comisión un informe sobre el costo de cada una de las propuestas así como disponibilidades del Ayuntamiento.

Informe presentado por la Comisión Informativa de Personal sobre las relaciones laborales del personal al servicio del Ayuntamiento. - Por D. Ignacio Pura Presidente de la Comisión citada se da lectura al siguiente escrito que con fecha de 4 de Mayo de 1979 dirige al Alcalde del Ayuntamiento la Central Sindical ELA-STV, Comité de la Sección Sindical:

"Por la presente le comunicamos que para el tratamiento de los asuntos que, con carácter general afectan al personal del Ayuntamiento de Galdakano, ELA-STV nombra como representantes sindicales formalmente acreditados por esta Central Sindical a D. Juan Manuel Uriarte Jotizaraga y Mariano Fernández Garcia. Lo que comunicamos para que surta efectos a nivel de representación en tanto en cuanto no se apruebe la correspondiente Ley de Acción Sindical."

Da lectura a continuación a otro escrito que suscrito por la Sección Sindical de ELA-STV con fecha 4 de Mayo de 1979, dice:

"La Sección Sindical de STV. del Ayuntamiento de Galdakano solicita que en el Orden del Día de la primera sesión Plenaria de trabajo a celebrarse, sea incluido el siguiente asunto: Aprobar la propuesta de negociación de las Centrales Sindicales para la elaboración de un convenio de la Administración Local de Vizcaya y compromiso de proseguir la tramitación pertinente. Al efecto, se adjunta el texto del convenio ya acordado por las Centrales Sindicales que servirá de base para el estudio de las negociaciones y del que participan con sus"

miento las diferentes candidaturas que forman parte de esa federación.

Seguidamente se da lectura a los puntos principales del convenio marco elaborado por las Centrales Sindicales por el propio Consejo Igualitario y se distingue un doble aspecto en la propuesta al Pleno.

En primer lugar el propio carácter de convenio marco que tiene el contenido del convenio de ELA-STV. y que extralimitándose de cualquier posibilidad reconocida en la Ley de Régimen Local supone el intento de apertura de cauces negociadores para los Puntos varios de la Administración Local a la hora de fijar sus condiciones de trabajo en las respectivas Corporaciones.

En segundo lugar el contenido propio y específicamente económico y laboral del acuerdo marco que se propone.

En vista de todo lo cual el Pleno Municipal acuerda por unanimidad apoyar la petición de la Sección Sindical de ELA-STV. en cuanto la misma suponga una fórmula negociadora, reconociendo asimismo a Jesús Manuel Uribe Astigarraga y Marciano Encuñados García como interlocutores válidos para las cuestiones de carácter laboral, aún no siendo posible la existencia propia y de derecho de la Sección Sindical de ELA-STV. en el Ayuntamiento, por no permitirlo la legislación vigente. Por otra parte y respecto del contenido económico y en general laboral del convenio marco deberá someterse a un profundo estudio por parte de las diversas Comisiones y Secciones de este Ayuntamiento antes de adoptarse el acuerdo precedente, a los efectos que según la legislación vigente en materia retributiva sean procedentes y a través de las formas o actos jurídicos pertinentes.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden de la presidencia siendo las 23,30 horas del día de la fecha, de todo lo cual fué el Secretario. DOY FE.

(Handwritten signatures and notes)

M. Espinosa

Alto

N. Cortés

J. Forrellas

J. A. Guiso

R. Fernández

María

Peñín

José

Bogotá